

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE BUENAVENTURA**

**AVISO**

Hoy, a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), se procede a fijar aviso conforme lo dispone el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para efectos de notificar al señor Gustavo Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.466.218, en calidad de capitán de la nave Lizeth 1, certificado de matrícula CP-01- 3031-T, el contenido de la resolución número (0087-2020) MD-DIMAR-CP01-Jurídica, de fecha 15 de octubre de 2020, proferida por la capitán de puerto de Buenaventura encargada y a través de la cual se emite fallo de primera instancia dentro de la investigación administrativa No. 11022020001, adelantada contra los señores Gustavo Valencia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.466.218 y Miguel Dukmak Farrufia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.160.170, en calidad de capitán y propietario, respectivamente, de la motonave LIZETH 1, matrícula provisional CP-01-3031-T y en la cual en el artículo primero de la providencia se declaró al capitán de la nave responsable, por infracción a las normas de la Marina Mercante. Lo anterior, teniendo en cuenta que no fue posible adelantar la notificación personal al señor Gustavo Valencia, dado que no se hizo presente al despacho para efectos de surtir la respectiva notificación, previa citación.

Para efectos de lo antes dispuesto, se acompaña copia de resolución NÚMERO (0087-2020) MD-DIMAR-CP01-Jurídica, de fecha 15 de octubre de 2020, suscrita por la señora Capitán de Corbeta Claudia Marcela Rodríguez Cuellar, Capitán de Puerto de Buenaventura (E).

Contra la mencionada resolución proceden los recursos de reposición ante este Despacho y de apelación ante la Dirección General Marítima, los cuales se interpondrán por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, según sea el caso.

Se deja constancia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

El presente aviso estará publicado en cartelera de la Capitanía de Puerto y cargado en la página electrónica de DIMAR los días seis (06), nueve (09), diez (10), once (11) y doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Se fija el presente Aviso en la mañana de hoy a los seis (06) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020), siendo las 08:00 horas, en lugar público de la Capitanía de Puerto, el cual permanecerá fijado por el término de cinco (05) días hábiles.

  
AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR  
Asesor Jurídico CP01

Se desfija en la tarde de hoy \_\_\_\_\_ siendo las 18:00 horas el presente AVISO, el cual permaneció fijado por el término de ley, en un lugar público de la Capitanía de Puerto.

AsD. LUZ AMPARO VERA AFANADOR  
Asesor Jurídico CP01